

14391 *ORDEN CUL/2722/2005, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 390, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de junio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 390: Víctor Manzano y Mejorada (Madrid, 1831-1865). «Dama con chal blanco». Óleo sobre lienzo (óvalo). Medidas: 80x60 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil quinientos euros (1.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

14392 *ORDEN CUL/2723/2005, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 515, subastado por la Sala Retiro, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del pleno celebrada el día 14 de junio de 2005 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 15 de junio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 515: Vicente Poleró y Toledo (Cádiz 1824-Madrid 1890). «Retrato de dama». Óleo sobre lienzo. Medidas: 198 x 130 cm. Firmado.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

14393 *ORDEN CUL/2724/2005, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 736, subastado en la Sala Appollo, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del pleno celebrado el día 14 de junio de 2005 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Appollo, en Bilbao, el día 30 de junio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 736: «Cuna tibetana, policromada en rojo, ocre y negro». S. XIX. Medidas: 67 x 77 x 30 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cien euros (100 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Antropología, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

14394 *ORDEN CUL/2725/2005, de 22 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 192, subastado por la Sala la Galería, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Patrimonio Nacional, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala La Galería, en Madrid, el día 23 de junio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 192.—Luis Paret. Dibujo a grafito «Caza». Medidas: 17 x 22,5 cm. Firmado y dedicado al Marqués de Argüelles.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 22 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

14395 *ORDEN CUL/2726/2005, de 22 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 315, subastado por la Sala Soler y Llach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 5 de julio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 315: Francisco Valero. Grabado al cobre y coloreado a mano. «Vista de Granada». Medidas: 13 x 8,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos ochenta euros (280 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 22 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

14396 *ORDEN CUL/2727/2005, de 27 de julio, por la que se convoca el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2005.*

Por Orden de 23 de marzo de 2000 (BOE, de 31 de marzo) se crea, por el Ministerio de Educación y Cultura, en el desarrollo de su función de fomento de las actividades culturales al servicio de la sociedad, el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», en el marco de los premios y